	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>Código: PGE-FR02</p>
	<p>RESOLUCIONES 2021</p>	<p>Versión:01 Fecha: 24/10/2017</p>
		<p>Página 1 de 2</p>

**RESOLUCIÓN No 016 de 2022  
(febrero 11)**

"Por el cual se adopta, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002,".

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA** en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución 192 de 2016, la CGN incorporó, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales en el cual se desarrollará la regulación de aspectos que contribuyen a la administración, salvaguarda y calidad de la información, así como otros aspectos que no son abordados por los marcos normativos.

Que mediante la Resolución 182 de 2017. La CGN incorporó, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002


Que el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 establece que es deber de todo servidor público: "Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes".

Que el numeral 52 del artículo 48 de la citada Ley define como falta gravísima incumplir, de manera injustificada, la exigencia de adoptar el Sistema Nacional de Contabilidad Pública, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, y no observar las políticas, principios y plazos que, en materia de contabilidad pública, se expidan con el fin de producir información confiable, oportuna y veraz.

Que, en visto de lo anterior, para el Concejo Municipal de Floridablanca se hace necesario adoptar el Procedimiento transversal de preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Que, en mérito de lo expuesto,



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2021	Versión:01
		Fecha: 24/10/2017
		Página 2 de 2

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar el Procedimiento transversal de preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO TERCERO:** Publíquese en la cartelera del Concejo Municipal de Floridablanca y en su página web.

Dado en Floridablanca, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022)

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FREDDY AVILA**  
Presidente

  
**HELIO TORRES TOLOZA**  
Primer vicepresidente

  
**JORGE ALBERTO PINZON MEDINA**  
Segunda Vicepresidente

Proyectó: *jhon Alexander Carvajal vasquez – contratista*  
Revisó: *Nadía Suarez Santamaria Contadora asesora contable/cps*  
Revisó: *Consuelo Arenas C. apoyo control interno*